



Ciudad de Guatemala, 19 de junio de 2019.

Señores Miembros

Tribunal Electoral período 2018-2021

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

Presentes.

Distinguidos Miembros del Tribunal Electoral:

Reciban un atento saludo de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Por este medio, respetuosos nos dirigimos a ustedes en relación a los oficios identificados como Oficio TE-08-2019 de fecha 13 de junio del 2019, y Oficio TE-011-2019 de fecha 18 de junio del 2019.

En el Oficio No. TE-08-2019, el Tribunal Electoral hace referencia de las fechas para realizar el acto electoral de la Junta Directiva y Tribunal de Honor para el período 2019/2021, programando para el **01 de agosto del 2019**, la primera vuelta electoral, y para el **08 de agosto del 2019**, la segunda vuelta electoral. Asimismo, se señaló que los centros de votación se encuentran *confirmados* por la Rectoría de la Universidad Mariano Gálvez y el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresa; sin embargo, es indispensable contar con la respectiva autorización por escrito de la autoridad correspondiente, derivado que ello constituye un requisito fundamental para el uso de instalaciones propiedad de terceros, no siendo factible convocar y señalar como centros de votación lugares que pertenecen a otro ente, sin que antes se cuente con la previa autorización para su uso. El acto de publicar en medios escritos, sin que de forma previa las autoridades superiores de la Universidad Mariano Gálvez hayan dispuesto el préstamo de uso de sus sedes departamentales, sería un acto que podría considerarse como excesivo y de abuso por parte de este Colegio; y bajo ninguna circunstancia es conveniente afectar la buena disposición que la Universidad ha tenido para con este colegio profesional, dado que para cada acto electoral, todos los Tribunales Electorales han obtenido previamente la autorización por escrito. (Sírvasse encontrar adjunto el expediente del evento "Elección

de las Comisiones de Postulación”, de agosto del año 2018, realizado por el Tribunal que ustedes integran).

La Junta Directiva tiene dentro de sus atribuciones la administración del patrimonio y autorización de erogaciones, por lo cual toda Junta Directiva procede a convocar siempre que se tengan los centros de votación debidamente confirmados, para evitar gastos múltiples e innecesarios en publicación en medios de comunicación, reservas de hotel para el Centro de Votaciones en Ciudad de Guatemala, y gastos conexos, como refacciones, impresión de boletas de votación, etc.; todo lo cual afectaría considerablemente el patrimonio del gremio.

Nos permitimos informarles que la Junta Directiva se ha caracterizado por velar la adecuada ejecución del presupuesto de gastos y el resguardo del patrimonio de los agremiados de este Colegio, y considera que al no subsanar las situaciones antes expuestas, no es prudente realizar la publicación de la convocatoria, debido a que existe un alto riesgo de la anulación del evento electoral, por alguna impugnación que pudiera presentarse, lo que generará nuevamente los gastos que afectarán el patrimonio del gremio, gastos que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO ELECCION JUNTA DIRECTIVA Y TRIBUNAL DE HONOR 2019-2021

	PRIMERA VUELTA	SEGUNDA VUELTA	TOTAL
CONVOCATORIA	16,206.65		16,206.65
DESAYUNO INFORMATIVO	4,500.00	4,500.00	9,000.00
SEDE CENTRAL HOTEL	70,000.00	70,000.00	140,000.00
PRESIDENTES DE MESA Q200.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00
VIATICOS PRESIDENTES MESA Y REFACCIONES	24,000.00	24,000.00	48,000.00
IMPRESIÓN DE PADRON Y PAPELERIA Y UTILES	20,000.00	20,000.00	40,000.00
HORAS EXTRAS PERSONAL Día DEL EVENTO	1,856.00	1,856.00	3,712.00
HORAS EXTRAS PREVIAS AL AVENTO	2,784.00	2,784.00	5,568.00
GASTOS NO PREVISTOS	10,000.00	10,000.00	20,000.00
SERVICIOS JURUDICOS	2,000.00	2,000.00	4,000.00
TOTAL GENERAL	156,346.65	140,140.00	296,486.65

Lo que representa un gasto aproximado de Q.300,000.00.

Por otro lado, al detrimento económico, el hecho que para el día de las elecciones no se cuente con los centros de votación que son otorgados en uso por la Universidad

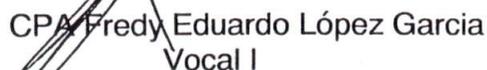
Mariano Gálvez, podría implicar la anulación de la totalidad del proceso, por ello se constata que es indispensable contar con dicha autorización por parte de esa distinguida casa de estudios universitarios que en oportunidades anteriores, finamente ha brindado su colaboración para cada evento electoral de este Colegio; y en el mismo sentido, no es viable la utilización de las sub-sedes del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, en virtud de encontrarse en trámite ante la Honorable Corte de Constitucionalidad una solicitud para la debida ejecución de lo resuelto en la Acción de Amparo instaurada por este Colegio contra el Colegio de Economistas, donde ya la Corte ordenó que los profesionales de la contaduría pública y auditoría debían gestionar su asociación al colegio específico, y como representantes legales del Colegio, también estamos obligados a velar por los intereses y patrimonio de este ente gremial.

Por lo antes manifestado, reiteramos nuestra solicitud para que a la brevedad se traslade a la Junta Directiva la autorización por escrito de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala para hacer uso únicamente de las sedes de dicha casa de estudios, como centros de votación para el relacionado acto electoral; no siendo viable, hasta que la Corte de Constitucionalidad resuelva la solicitud en trámite, utilizar las sub-sedes del Colegio de Economistas, por las razones válidas antes expuestas.

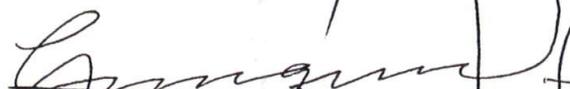
Quedamos atentos a su pronta respuesta.


CPA Amélica Pineda Jiménez
Presidenta


CPA Vidal Enrique Martínez
Tesorero


CPA Fredy Eduardo López García
Vocal I


CPA Susana Elizabeth Pineda Vieente
Vicepresidenta


CPA Gustavo Edilser Sánchez Martínez
Secretario


CPA Miguel Angel Samayoa
Vocal II

2016/2017
12:00